

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.797

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0814
SAN JUAN, 09 JUN. 2022**

VISTO:

Que el día 22 de junio de 2022 arribará a San Juan la Señora Embajadora del Estado de Israel en la República Argentina, S. E. **GALIT RONEN**; y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno de San Juan la visita de tan distinguida personalidad.

Que por tal circunstancia el Poder Ejecutivo considera un honor exteriorizar los tradicionales sentimientos de hospitalidad y declarar Huésped Oficial, mientras dure su permanencia en la Provincia, a tan ilustre visitante.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan, durante su permanencia en la misma, a la Señora Embajadora del Estado de Israel en la República Argentina, S. E. **GALIT RONEN**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0815 -G-2022
SAN JUAN, 09 JUN. 2022**

VISTO:

El Expediente N° 102-000195-2022, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la autorización de los servicios prestados por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), a través de su inspector, Sr. Cabrera, Horacio Rubén, DNI N° 14.604.436, a los fines de llevar a cabo la inspección/examen final del curso Inicial LearJet 75, destinado al Sr. Piloto Touris Anibal, DNI N° 13.666.130, en la Academia de Vuelo CAE SimuFlite Inc, ubicada en la Ciudad de Dallas, Estados Unidos, programado del 20 de Junio de 2022 al 06 de Julio de 2022, como así también los aranceles correspondientes, pasajes aéreos para el inspector, alojamiento en el exterior, movilidad, traslados dentro del país y PCR Covid-19.

Que la Ley LP -142-A, dispone que el Estado debe atender el perfeccionamiento y capacitación de sus agentes.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2000-A, Art. 16°, apartado 2, inciso d) y Art. 62°, apartado 2°, inciso d) del Decreto Reglamentario 0004-2020.

Que se estima en concepto de Servicios y Aranceles a favor de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la suma total de PESOS: SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.821,38).

Que se adjunta presupuesto de la firma "ALFREDO ARIEL LICCIARDI" C.U.I.T. N° 20-14991301-8, en concepto de pasajes aéreos, comisión de pasajes, seguro cobertura Covid, alojamiento y alquiler de movilidad, la suma total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 379.900,00).

Que el monto del pago correspondiente en dólares (USD 267,00), fue calculado a la cotización del día 06 de Junio de 2022 del Banco Nación, tipo de cambio vendedor (\$ 126,25).

Que ha tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorícese el servicio prestado por Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), a través de su inspector, Sr. Cabrera, Horacio Rubén, DNI N° 14.604.436, a los fines de llevar a cabo la inspección/examen final del curso Inicial LearJet 75, destinado al Sr. Piloto Touris Anibal, DNI N° 13.666.130, en la Academia de Vuelo CAE SimuFlite Inc, ubicada en la Ciudad de Dallas, Estados Unidos, programado del 20 de Junio de 2022 al 06 de Julio de 2022.

ARTICULO 2°: Apruébese un gasto a favor de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), por los servicios del inspector, Aranceles correspondientes, PCR Covid y traslados para el inspector, por la suma total de PESOS: SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.821,38).

ARTICULO 3°: Apruébese un gasto a favor de la Firma "ALFREDO ARIEL LICCIARDI" C.U.I.T. N° 20-14991301-8, en concepto de pasajes aéreos, alojamiento en el exterior, comisión de pasajes, seguros y alquiler de movilidad, la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 379.900,00).

ARTICULO 4°: Autorícese el pago del gasto aprobado en los Artículos 2° y 3° a través de la Tesorería General de la Provincia, quedando la documentación y comprobantes de la rendición de los viáticos autorizados en Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, en cumplimiento del Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 0038-2018

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria: PRESUPUESTO AÑO 2022.

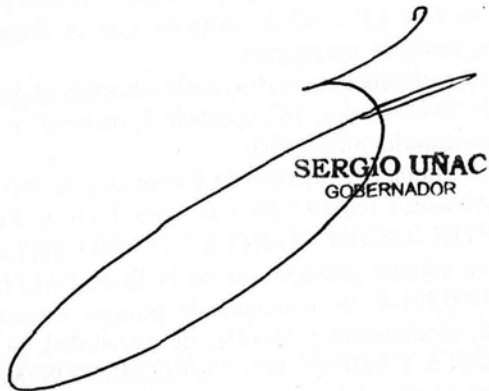
1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – Programa: 16 -
Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: A01 AERONAVEGACION DE LA PROVINCIA

3.6.01 Pasaje Aéreo.....	\$ 208.600,00
3.6.01 Pasaje Aéreo (comisión agencia de viajes).....	\$ 16.700,00
3.6.01 Pasaje Aéreo (seguro asistencia al viajero).....	\$ 3.600,00
3.4.09 Otros servicios Técnicos y Profesionales.....	\$ 70.821,38
3.8.09 Otros servicios no personales n.e.p.....	\$ 151.000,00
TOTAL.....	\$ 450.721,38

ARTICULO 6°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



DR. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0816

-MDHyPS-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A, reformada por Ley N° 2018-A y el Decreto Acuerdo N° 0041-2019; y,

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Señora María Eugenia Calivar, DNI N° 30.246.725, en el cargo de Secretaría Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se acepta la renuncia con fecha 15 de junio de 2022, presentada por la Señora María Eugenia Calivar, DNI N° 30.246.725, en el cargo de Secretaría Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - -0817 -ME-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-13721-T-2015, registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de PESOS: Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 22/100 (\$ 57.140,22), a favor de la Sra. Silvia Amalia Tomasini, DNI N° 12.878.660, en concepto de pago por los servicios prestados como Vice-Director 1° Categoría con carácter Reemplazante, -turno mañana y tarde-, de la Escuela "Policía de la Provincia de San Juan", dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante los días 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio de 2015.

Que por Resolución N° 9940-ME-2015, se aceptó a partir del 01 de junio de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación PUB-PC-PAP Decreto N° 137-05, según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, presentada por la Sra. Tomasini en la situación de revista mencionada, conforme lo establecido por el Decreto acuerdo N° 0025-2008.

Que mediante Copias del Registro de Asistencia se acredita que la ex Vice-Directora cumplió funciones en los días ut supra detallados.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (año 2015) en contravención con la normativa legal vigente.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Solar ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 22/100 (\$ 57.140,22), a favor de la Sra. Silvia Amalia Tomasini, D.N.I. N° 12.878.660, en concepto de pago por los servicios prestados como Vice-Director 1° Categoría con carácter Reemplazante, -turno mañana y tarde-, de la Escuela "Policía de la Provincia de San Juan", dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante los días 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° - 55-I y a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Se Imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022: Deuda Ejercicio Vencido:

AÑO 2015: \$ 57.140,22.

➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00-TESORO PROVINCIAL	
➤ JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
➤ ACTIVIDAD: 17.01.00 A01-EDUCACIÓN PRIMARIA COMÚN	
➤ PARTIDA PRINCIPAL: 1-GASTO EN PERSONAL	
➤ PARTIDA PARCIAL: 2. PERSONAL TEMPORARIO	
➤ PARTIDA SUB-PARCIAL: 01.RETRIBUCIÓN.....	\$ 57.140,22.
➤ PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....	\$ 0,00.
➤ PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....	\$ 0,00.
➤ TOTAL:.....	\$ 57.140,22.
➤ CLASE: 04 -PERSONAL DOCENTE	

ARTÍCULO 3º.-Se dé intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación,-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERVICIO DE AC
GUBERNAMENTAL

RESOLUCIONES



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 119-DGC-2022

SAN JUAN, 04 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01396-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Andino, Cristian Felipe; en calidad de propietario y el profesional actuante Ing. Agrim. Hector Fabian Conca, MCP N° 3637, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 12-22-210580, la superficie destinada a Ensanche "Lote 10", del plano de Mensura N° 12-2159-20, ubicado en Calle Quiroga s/nº- Departamento San Martín.

Que el plano se encuentra apto únicamente para donar ensanche "Lote 10", al Dominio Público del Estado.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominal de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 006807, informa que si consta el dominio a nombre de "ANDINO CRISTIAN FELIPE", el nombrado en calidad de propietarios, inscripto al Folio Real Matrícula N° 12-2696- Año 2020, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen pero si restricciones: Servidumbre Administrativa de Electroducto y Paso, que no afecta el ensanche de acuerdo al plano de Mensura N° 12-2159-20.

Que a fin de regularizar la situación dominal y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 305-C, Art.22 inciso III- apartado 3, es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado - una superficie según mensura de 756,86 m² y según título de 762,05 m², destinada a Ensanche "Lote 10", Calle Quiroga s/nº plano de Mensura N° 12-2159-20, la que queda protocolizada al N° 6542. - F° 6542. - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 12-2696- Año 2020; la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecha, Archívese.

Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

ING. AGRIM. PABLO QUIROGA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 138-DGC-2022**

SAN JUAN, 19 de Abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0129-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. **RICARDO PUCHOL** en carácter de usufructuario y **MARÍA GABRIELA PUCHOL**; **PUCHOL RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO**; **PUCHOL RICARDO JAVIER**; **PUCHOL RODRIGUEZ MARÍA ERNESTINA**; en calidad de nudos propietarios, y el profesional actuante Ing. Agrim. Benjamin A. Martin, MCP N° 4744, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0244-501498/ 0244-438497, la superficie destinada Fracción "A3", del plano de Mensura N° 02-09639-21, ubicado en Av. Libertador General San Martín s/n° o Ruta Provincial N° 14- Departamento Rivadavia.

Que el Sr. **RICARDO PUCHOL** en carácter de Heredero, según **Sucesorio Autos N° 98.478 caratulados "GRIMALT MARÍA Y PUCHOL MARÍA ISABEL SUCESORIO"**, tramitados ante el 1 Juzgado Civil de San Juan, en el cual el compareciente fue declarado único y universal heredero de su madre María Grimalt Vda. de Puchol y de su única hermana María Isabel Puchol. Con fecha 09 de marzo de 1999. se dicta sentencia, la que fue Protocolizada al F° 76 de Sent. Suc-remate- San Juan, 09/03/1999. La Inscripción de declaratoria de herederos se realizó en el registro respectivo al número 74, folio 74, tomo 118 de Registro de Declaratoria de Heredero, el 04 de mayo de 1999.

Donación De Nuda Propiedad; **RICARDO PUCHOL** carácter de usufructuario A Favor de **MARÍA GABRIELA PUCHOL**; **PUCHOL RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO**; **PUCHOL RICARDO JAVIER**; **PUCHOL RODRIGUEZ MARÍA ERNESTINA**; en calidad de nudos propietarios, según **ESCRITURA NUMERO SESENTA Y NUEVE**, del registro número ochenta, a cargo de la Escribana María Victoria Giugni, la inscripción de la misma se encuentra provisoria y cadauca, según infome del Registro General Inmobiliario N° 008135.

Que el plano apto únicamente para inscribir la Fracción "A3" al Dominio Público del Estado. Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 008135, informa que consta el dominio a nombre de la Sra. **"GRIMALT MENGUAL DE PUCHOL MARÍA"**; en calidad de propietaria, inscripto al N° 2218- T°10- F°18- Año 1951 y N° 1927- T°8- F°127- Año 1951, los cuales no se encuentran inhibida para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado Provincial- Departamento de Hidráulica- una superficie según mensura de 1.280,35 m² y según título de 1.284,22 m², destinada a Fracción "A3" Av. Libertador General San Martín s/n° o Ruta Provincial N°14, del plano de Mensura N° 02-09639-21, la que queda protocolizada al N° 6543 - F° 6543 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 2218- T°10- F°18- Año 1951 y N° 1927- T°8- F°127- Año 1951; la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

JUAN PABLO QUATTROPANI
ING. AGRIM. DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 148-DGC-2022**SAN JUAN, 22 de Abril de 2022****VISTO:**

El Oficio N° 4139-19, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Agrim. Omar Eduardo Blanco, Interventor a cargo de la Presidencia, Tribunal de Tasaciones de la Provincia, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0546-920250, la superficie destinada a Fracción "A2" Expropiada, del plano de Mensura N° 05-6870-16, ubicado en Calle 11 - Ing. Marcos Zalazar s/n° - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto únicamente para trámite de expropiación de la Fracción "A2".

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 008916, informa que si consta el dominio a nombre de "GOMEZ, AMARO SANTIAGO", inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-5857 - As. 1 - Año 2017, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, inmueble no reconoce gravamen, pero consta LITIS en Rubro 7 As. 4, pero conforme al Oficio enviado por la Sr. Juez, esa LITIS cesó de pleno derecho, lo que se inscribirá conjuntamente con la presente. Para mayor recaudo se transcribe la resolución judicial que ordena la medida: " San Juan, 10 de Abril de 2019...póngase en conocimiento del Registro General Inmobiliario que conjuntamente con la cancelación del dominio privado a nombre del titular registral cesa de pleno derecho la "anotación de litis" oportunamente ordenada por este Juzgado. Fdo Dra Adriana Tettamanti, Juez. La cual tramitó, en Autos N° 127086/CA "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GOMEZ, AMARO SANTIAGO S/ Expropiación (en Cont. Adm)", JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Secretaría N° 1.

Que por Resoluciones 496-DPV-2016 y 1103-DPV-2016, de la Dirección Provincial de Vialidad, se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela N.C. 0546-920250 por ser frentista a la obra "Ruta Provincial 215 (Calle 11), tramo Calle Mendoza- Ruta Nacional N° 40, Departamento Pocito".

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado Provincial - Dirección Provincial de Vialidad, una superficie según mensura y título de 3.189,89 m², con destino a Fracción "A2" Expropiada, del plano de Mensura N° 05-6870-16, la que queda protocolizada al N° 6544 - F° 6544 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-5857 - As. 1 - Año 2017, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-



Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. MADEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. JUAN PAOLO QUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 152-DGC-2022

SAN JUAN, 25 de Abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01722-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. María Raquel Medina, en calidad de propietaria y el profesional actuante Ing. Agrim. Miguel Angel Martin, MCP N° 2874, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. 0460-683253, la superficie destinada a Fracción "D1" - Ensanche, del plano de Mensura N° 04-14255-17, ubicado en Calle 7 (Ruta Provincial N°183) s/n°, entre Calles Garibaldi y Punta del Monte- Departamento Rawson.

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto para inscribir la Fracción "D1" al Dominio Público del Estado.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 09286, informa que si consta el dominio a nombre de "MEDINA, MARIA RAQUEL", inscripto al Folio Real Matrícula N° 04-19614 - As. 2 - Año 2018, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribase en el Dominio Público del Estado – Dirección Provincial de Vialidad, una superficie según mensura de 51,30 m² y según título de 52,34 m², destinada a Fracción "D1" - Ensanche, del plano de Mensura N° 04-14255-17, la que queda protocolizada al N° 6545 - F° 6545 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 04-19614 - As. 2 - Año 2018, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrim. ALIA M. GARCÉS
Sufr. delo. Diplo. del Reg. del. Real.
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JULIA PAULS QUATTROPANI
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 165-DGC-2022

SAN JUAN, 04 de Mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01796-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Simón Nicolás Molina, en calidad de propietario y el profesional actuante Ing. Agrim. Juan G. Villegas, MCP N° 4104, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 04-43-445405, las superficies destinadas a Calles y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 04-14415-18, ubicado en Calle Meglioli s/n° - Departamento Rawson.

Que el plano se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 011029, informa que si consta el dominio a nombre de "MOLINA, SIMON NICOLAS", inscripto al Folio Real Matrícula N° 04-17816 - As. 3 - Año 2016, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen pero si restricciones: Servidumbre de Paso, por calle S. Sombra como fundo dominante de lote 2.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Rawson, una superficie según mensura de 4.604,82 m² y según título de 4.635,25 m², destinada a Calles y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 04-14415-18, la que queda protocolizada al N° 6546 - F° 6546 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 04-17816 - As.3 - Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



Ing. Agrim. JANELA A. ALFONZO
Jefe de Procedimientos y Peritos
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUINTERO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 169- DGC-2022

SAN JUAN, 10 de Mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1357-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Jefe del 9° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad Ing. Jorge Rafael D. Deiana, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado del inmueble con N.C. de Origen 17-24-480830 (Parcial), la superficie destinada a Expropiación, del plano de Mensura N° 17-2611-12, ubicado en Calle Pública s/N° - Localidad Zonda - Departamento Iglesia.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto para expropiación parcial por afectación de la Ruta Nacional N° 149 – Provincia de San Juan - "By Pass Iglesia".

Que obra Resolución N° 2169-2011 a fs. 19 por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación todos los inmuebles o terrenos comprendidos en la construcción de la obra mencionada precedentemente.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, de la Ciudad de Jáchal, según certificado N° 1000414, informa que si consta el dominio a nombre de "VIDELA DE FIGUEROA, SHIRLEY MIRTHA Y VARELA DE VIDELA, MIRTHA IRLANDA", inscripto al N° 70 - F° 70 - T° 10 - Iglesia - Año 1993, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 305-C, Art. 22, inc. III – apartado 3, es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado Nacional – Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura y según título de 1ha 6.694,45 m², destinada a Expropiación Parcial por afectación de la Ruta Nacional N° 149 – Provincia de San Juan - "By Pass Iglesia", del plano de Mensura N° 17-2611-12, la que queda protocolizada al N° 6547 - F° 6547 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al N° 70 – F° 70 – T°10 - Iglesia - Año 1993, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



Ing. Agrím. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

JUAN PABLO QUINTO PAN
ING. Agrím. DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 171-DGC-2022**SAN JUAN, 10 de Mayo de 2022****VISTO:**

El Oficio N° 1523-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Domingo Daniel Carrascosa, en carácter de socio gerente, y el profesional actuante Ing. Agrim. Dante Galliera, MCP N° 4526, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 10-38-626911, las superficies destinadas a Calles Proyectadas "1 a 3", Espacios Verdes "I y II" y Ensanche Camino de Servicio, del plano de Mensura N° 10-4884-18, ubicado en Calle Pública S/N°- Departamento Albardón.

Que el plano se encuentra sin observaciones técnicas no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominal de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 012374, informa que sí consta el dominio a nombre de "CEGUPA S.R.L.", inscripto al Folio Real Matricula N° 10-4512 Año 2018, los cuales no se encuentran inibidos para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominal y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Albardón, una superficie destinada a Calles Proyectadas "1 a 3" y Espacios Verdes I y II, según mensura de 3497,72 m² y según título de 3357,59 m² y al Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura de 838,68 m² y según título de 805,08 m² destinada a Ensanche Camino de Servicio, del plano de Mensura N° 10-4884-18 la que queda protocolizada al N° 6549 - F° 6549 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matricula N° 10-4512- Año 2018, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATROPIANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 172-DGC-2022

SAN JUAN, 10 de Mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01584-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Antonio Marquez, en carácter de apoderado, y el profesional actuante Ing. Agrim. Mauricio Andres Martinez Marquez , MCP N° 3486, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 13-44-550600, las superficies destinadas a "Fracción II", del plano de Mensura N° 13-4571-16, ubicado en Calle San Isidro esquina J. P. Castro - Departamento Cauce.

Que el plano se encuentra apto para inscribir la Fracción II al Dominio Público del Estado.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 011441, informa que si consta el dominio a nombre de "EMMALU S.R.L", inscripto al Folio Real Matrícula N° 13-3605- Año 2014, la cual no se encuentra inibido para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura de 1 ha 3684,67 m² y según título de 1 ha 3818,44 m², destinada a "Fracción II", del plano de Mensura N° 13-4571-16, la que queda protocolizada al N° 6550 - F° 6550 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 13-3605- Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. ANGEL A. ALFONZO
Jefe Depto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUENTROPAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

**RESOLUCIÓN N° 176-DGC-2022**

SAN JUAN, 12 de Mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2178-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Agrim. Omar Eduardo Blanco, Interventor a cargo de la Presidencia, Tribunal de Tasaciones de la Provincia, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 02-39-990700, la superficie destinada a Fracción "B" Expropiada, del plano de Mensura N° 02-8833-18, ubicado en Avda. José Ignacio de la Roza N° 106 (O) - Departamento Rivadavia.-

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto únicamente para trámite de expropiación según Nota N° 5.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 013108, informa que si consta el dominio a nombre de "CARRILLO, GLADYS CRISTINA", con Usufructo a favor de "CARRILLO, CARMEN" inscripto al Folio Real Matrícula N° 02-11028 - As. 1 - Año 2005, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, no reconoce gravámenes, pero si figuran restricciones.-

Que por Resoluciones 839-DPV-2016 - Anexo I y rectificadas por Resolución N° 208-DPV-2018, de la Dirección Provincial de Vialidad, se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela N.C. 02-39-990700 por ser frentista a la obra "Ensanche RP N° 12 (Av. José Ignacio de la Roza), T° Calle Rastreador Calivar (RP N° 68) - Colectora Oeste de Av. De Circunvalación (RN A014)".

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado Provincial - Dirección Provincial de Vialidad, una superficie según mensura de 17,52 m² y según título de 17,26 m², con destino a Fracción "B" Expropiada, del plano de Mensura N° 02-8833-18, la que queda protocolizada al N° 6551 - F° 6551 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 02-11028 - As. 1 - Año 2005, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefe Depto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 177-DGC-2022

SAN JUAN, 12 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 709-001259-2022, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr Dario Manuel Fojo, en carácter de Socio Gerente de **DMF Construcciones S.R.L.** y el Ing. Agrim. Walter Daniel Dening, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 03-46-622309, la superficie destinada a Fracción "A" Calle Proyectada, del plano de Mensura N° 03-8096-17, ubicado en Calle Hipólito Yrigoyen N° 4132 (E) - Departamento Santa Lucía.

Que el plano se encuentra sin observaciones técnicas no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 012565, informa que si consta el dominio a nombre de "**DMF CONSTRUCCIONES S.R.L.**", inscripto al Folio Real Matrícula N° 03-11139- Año 2015, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si restricciones: Servidumbre de Paso, que afecta completamente la fracción "A" calle proyectada del plano de Mensura N° 03-8096-17, la que será inscripta en su totalidad al Dominio Público; y Servidumbre de Acueducto de Desagüe que no afecta a la parcela NC 03-46-622309 (Lote 4 del Plano 03-7742-15).

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

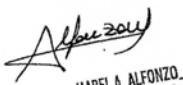
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese en el Dominio Público del Estado- Municipalidad Santa Lucía, una superficie según mensura de 1805,29 m² y según título de 1724,77 m², la Fracción "A" Calle Proyectada, del plano de Mensura N° 03-8096-17, la que queda protocolizada al N° 6553- F° 6553- T° 65- Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 03-11139- Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.


 Ing. Agrim. CAROLINA LADINO
 Jefa Div. Reg. Parcelaria
 DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO


 Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
 Jefa Dpto. del Registro Real
 DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO


 Ing. Agrim. JUAN PABLO QUINTROPAN
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0178 -DGC-2022

SAN JUAN, 13 Mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 4056-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Arq. Marcelo Yornet, Director del Instituto Provincial de la Vivienda y Ing. Agrim. Carlos Barquiel Estrada, Jefe Técnico del Area Regularización Dominial, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 12-28-532793, las superficies destinadas a Calles Proyectadas de 1 a 5, Espacio Verde (N.C. 12-28-531793) y Equipamientos 1 y 3 (1 N.C. 12-28-527793 y 3 N.C. 12-28-518818), del plano de Mensura N° 12-1648-10, ubicado en Calle Publica s/n°, (frente a B° Independencia), Departamento San Martín.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las Obras de Urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 70-DPDU-14, en Expediente N° 504-1637-G2008, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 012563, informa que si consta el dominio a nombre de “ **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**” (B° Conjunto 4), inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-12-1963 - As. 1 - Año 2010, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen, pero si figuran restricciones: 1) Servidumbre de Paso, sobre Calles Proyectadas 1 y 2, del Plano N° 12-1648-10, la cual quedará sin efecto una vez que las Calles se inscriban al Dominio Público y 2) Servidumbre de Acueducto de riego, sobre lote N° 1 Mzna. “F”, Calle Proyectada 5, Lote N° 6, N° 1 - Mzna. “E”, Calle Proyectada 3 y Lote N° 10 Mzna. “B” (del Plano N° 12-1648-10), la que deberá mantenerse en virtud de tratarse de una Servidumbre forzosa, de acuerdo al Art. 2166 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscribese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de San Martín - una superficie según mensura y según título de 12.997,86 m², destinada a Calles Proyectadas 1 a 5, Espacio Verde N.C. 12-28-531793 y Equipamiento 1 y 3 (1 N.C. 12-28-527793 - 3 N.C. 12-28-518818), del plano de Mensura N° 12-1648-10, la que queda protocolizada al N° 6552 - F° 6552 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-12-1963 - As. 1 - Año 2010, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3º.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



MARÍA BEATRIZ CEBALLES
Jefe. Serv. Dominio Público
Departamento del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. ANA M. GARSÉS
Sub Jefe Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTOZANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 244-DGC-2022**SAN JUAN, 19 de Mayo de 2022****VISTO:**

El Expediente N° 709-001169-2022, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Hugo Leonardo Giuliani, Jefe Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ing. Agrim. Jorge E. Monllor M.P. N° 2425, como Profesional actuante, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 12-28-488785, las superficies destinadas a Calles Proyectadas y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 12-2111-19, ubicado en Calle Calingasta s/n° (Barrio Independencia) Departamento San Martín.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las Obras de Urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 05-DPDU-2022, en Expediente N° 504-0443-1-17, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 011442, informa que si consta el dominio a nombre de "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", (B° Independencia), inscrito al Folio Real Matrícula N° 00-12-2698- As. 1- Año 2020, el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de San Martín - una superficie según mensura de 2ha 0.652,34 m² y según título de 1ha 9.726,61 m², destinadas a Calles Proyectadas y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 12-2111-19, la que queda protocolizada al N° 6555 - F° 6555- T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-12-2698- As. 1- Año 2020, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

JUAN PABLO QUATROYÁN
ING. AGRIM. - DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 279-DGC-2022

SAN JUAN, 24 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 709-001136-2022, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Amadeo Emilio Farias, e Hilda Edith Farias, en calidad de propietarios y el profesional actuante Ing. Agrim. Roberto José Nuevas, MCP N° 2013, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 03-47-790350, la superficie destinada a Fracción "B", Ensanche de Avda. Hipólito Yrigoyen, del plano de Mensura N° 03-3926-85, ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3364 - Departamento Santa Lucía.

Que el plano respectivo se encuentra solo apto para inscribir la Fracción "B" al Dominio Público del Estado.

Que por Ordenanza N° 124/86, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía, se aceptó la Fracción "B" Ensanche de Avenida Hipólito Yrigoyen.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 013958, informa que si consta el dominio a nombre de "FARIAS, AMADEO EMILIO y FARIAS, HILDA EDITH", inscripto al Folio Real Matrícula N° 03-5132 - As. 1 - Año 2004, los cuales no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Santa Lucía, una superficie según mensura de 179,25 m² y según título de 207,85 m², destinada a Fracción "B", Ensanche de Avda. Hipólito Yrigoyen, del plano de Mensura N° 03-3926-85, la que queda protocolizada al N° 6556 - F° 6556 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 03-5132 - As. 1 - Año 2004, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

SUBSECRETARÍA DE GEODESIA Y CATASTRO
Calle 11 de Mayo, 1000 - San Juan, CP 5200
Tel: (0342) 4222222 - Fax: (0342) 4222222
www.dgcyca.gub.uy

Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Acta. Gub. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 281-DGC-2022

SAN JUAN, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 709-001170-2022, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Agrim. Omar Eduardo Blanco, en calidad de Interventor a cargo de la presidencia del Tribunal de Tasaciones, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 01-54-410830, la superficie destinada a "Lote 2" Expropiado, del plano de Mensura N° 01-16276-85, ubicado en Calle Aristóbulo del Valle N° 1121 Sur - Departamento Capital.

Que el plano se encuentra apto únicamente para inscribir al Dominio Público el "Lote 2".

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 013743, informa que si consta el dominio a nombre de "ANTONIO SOLVES", inscripto al N° 3789 bis F°89 bis T°38- Capital-Zona C- Año 1973, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y el inmueble no reconoce gravamen.

Que por Ley N° 1635- A de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela con NC 01-54-410830, destinada a la localización de la nueva terminal de colectivos de media y larga distancia de la Provincia.

Que la Sra. Jueza, Dra. Adriana Tettamanti, en Autos N° 128196/CA, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SOLVES ANTONIO s/ EXPROPIACION (en Cont. Adm)", tramitados ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Secretaría N° 1, sentencia dictada el 25/07/2019, conforme lo previsto por el art. N° 4 del Decreto N° 2286/92-A y en conformidad con lo prescripto por el art. 29 de la Ley 1000-A, solicita se proceda a la inscripción del inmueble Expropiado.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

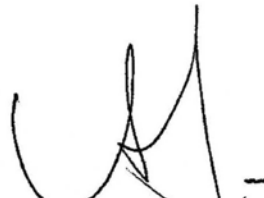
ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado Provincial, una superficie según mensura de 432,92 m² y según título de 444,78 m², destinada a "Lote 2" Expropiado, plano de Mensura N° 01-16276-85, la que queda protocolizada al N° **6557 - F° 6557 - T° 65 - Año 2022**, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 3789 bis F°89 bis T°38- Capital- Zona C- Año 1973, la superficie enunciada precedentemente.

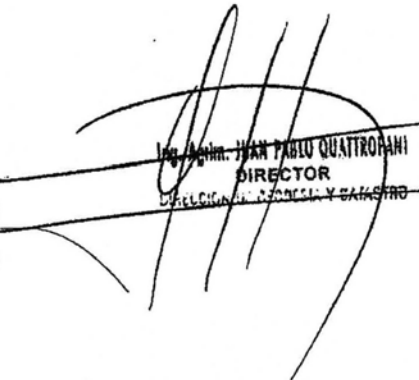
ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Depto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTORANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 282 -DGC-2022**SAN JUAN, 27 de Mayo de 2022****VISTO:**

El Expediente N° 709-001166-2022, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Abogado Roberto Agustín Gomez, en carácter de apoderado de los titulares de Dominio Sres. Perez Santillana, Guillermo; Leonhardt, Nicolás Carlos y Andina Monroy S.A., y el profesional actuante, Ing. Agrim. Jorge Luis Ginestar MCP N° 2669, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 17-90-130230 y 17-90-130240, las superficies destinadas a Fracción "2" (Escuela Miguel Cané ya existente) y Polígono Ruta Provincial N° 483, del plano de Mensura N° 17-3102-19, ubicado en Ruta Prov. N° 483 - Quebrada de Bauchazeta - Departamento Iglesia.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, de la ciudad de Jáchal, según Certificado N° 1000502, informa que si constan los dominios a nombre de " **PEREZ SANTILLANA, GUILLERMO; LEONHARDT, NICOLAS CARLOS y ANDINA MONROY SOCIEDAD ANONIMA**", inscriptos a los Folios Reales Matrículas N° 17-656 y Matrícula N° 17-657 - Año 2021, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y los inmuebles no reconoce gravámenes.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de las parcelas mencionadas, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

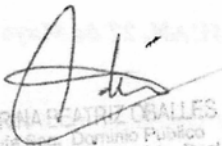
ARTICULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado Provincial - Ministerio de Educación, una superficie según mensura de 1ha 0.000,00 m² y según título de 0ha 9.537,42 m², destinada a Fracción "2" (Escuela Miguel Cané), inscripta al Folio Real Matrícula N° 17-656 - Año 2021.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado Provincial - Dirección Provincial de Vialidad, una superficie según mensura de 39ha 3.788,13 m² y según título de 37ha 5.572,13 m², destinada a Polígono Ruta Provincial N° 483, inscripta al Folio Real Matrícula N° 17-657 - Año 2021.

ARTICULO 3°.- Las superficies consignadas en los Artículos 1 y 2, del plano de Mensura N° 17-3102-19, quedan protocolizadas al N° 6558 - F° 6558 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de las inscripciones de dominio, a los Folios Reales Matrículas N° 17-656 - Año 2021, Fracción "2" (Escuela Miguel Cané) y Matrícula N° 17-657 -Año 2021, (Polígono Ruta Prov. N° 483), las superficies enunciadas precedentemente.

ARTICULO 5°.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.



MARINA BEATRIZ OBALTES
Jefe de Dominio Público
Departamento del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-403-S-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.603.034.23	2.529.853.74
V2	6.603.034.23	2.531.829.19
V3	6.600.555.64	2.531.829.19
V4	6.600.555.64	2.529.853.74

SUPERFICIE REGISTRADA: 489.63 has.

Resolución N° 150-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de SUAREZ HUGO JERONIMO, SUAREZ JUAN DOMINGO, SUAREZ MARCELO ALEJANDRO Y CASAS PEDRO RAUL., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel visto en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-250300**, Propietario Provincia de San Juan. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal, Dominio N* 68 F* 68 T* 34- Jachal año 1976, Al N* y F* 68 T* 34 de Jachal, año 1976, figura a nombre de Provincia de San Juan, s/Dom., tres fracciones de terreno ubicadas en Tucunuco Dpto. Jachal, Superficie según mensura fracción B- 2.421 Has. 4.733.30M2 y Fracción D- 39.926 Has. 4.970.30M2 y la Fracción J- 24.652 Has. 296.40M2, (Plano 18/2481/75),

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 16 de Noviembre de 2022.

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.535 Noviembre 24-28 \$ 900.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-185-L-01.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Desarrollo de Recursos S.A. Solicitando la Mensura de la Mina La Fortuna, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.691.292.63	2.532.710.43

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.692.512.62	2.535.163.42	1	6.691.512.63	2.535.163.42
2	6.691.512.63	2.535.163.42	2	6.690.512.63	2.535.163.42
3	6.691.512.63	2.534.163.42	3	6.690.512.63	2.534.163.42
4	6.692.512.62	2.534.163.42	4	6.691.512.63	2.534.163.42
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.691.512.63	2.534.163.42	1	6.691.512.63	2.532.297.99
2	6.690.512.63	2.534.163.42	2	6.691.512.63	2.533.163.43
3	6.690.512.63	2.533.163.43	3	6.690.512.63	2.533.163.43
4	6.691.512.63	2.533.163.43	4	6.690.512.63	2.532.058.34
--	-	--	5	6.691.512.63	2.532.058.34
--	--	--	6	6.691.512.63	2.532.096.05
--	--	--	7	6.691.285.55	2.532.103.35
--	--	--	8	6.691.290.67	2.532.254.31
--	--	--	9	6.690.990.80	2.532.264.47
--	--	--	10	6.690.997.58	2.532.464.38
--	--	--	11	6.691.297.44	2.532.454.22
--	--	--	12	6.691.292.36	2.532.304.29
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.691.512.63	2.531.045.88	1	6.690.512.63	2.535.163.42
2	6.691.512.63	2.532.058.34	2	6.689.512.63	2.535.163.42
3	6.690.512.63	2.532.058.34	3	6.689.512.63	2.534.163.42
4	6.690.512.63	2.531.163.44	4	6.690.512.63	2.534.163.42
5	6.690.618.63	2.531.163.44	--	--	--
6	6.690.618.63	2.531.045.88	--	--	--
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.690.512.63	2.534.163.42	1	6.690.512.63	2.533.163.43
2	6.689.512.63	2.534.163.42	2	6.689.512.63	2.533.163.43
3	6.689.512.63	2.533.163.43	3	6.689.512.63	2.532.163.43
4	6.690.512.63	2.533.163.43	4	6.690.512.63	2.532.163.43
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.690.512.63	2.532.163.43	1	6.689.512.63	2.535.163.42
2	6.689.512.63	2.532.163.43	2	6.688.512.64	2.535.163.42
3	6.689.512.63	2.531.163.44	3	6.688.512.64	2.534.163.42
4	6.690.512.63	2.531.163.44	4	6.689.512.63	2.534.163.42
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.689.512.63	2.534.163.42	1	6.689.512.63	2.533.163.43
2	6.688.512.44	2.534.163.42	2	6.688.512.64	2.533.163.43
3	6.688.512.64	2.533.163.43	3	6.688.512.64	2.532.163.43
4	6.689.512.63	2.533.163.43	4	6.689.512.63	2.532.163.43
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.689.512.63	2.532.163.43	1	6.688.512.64	2.535.163.42
2	6.688.512.64	2.532.163.43	2	6.687.556.64	2.535.163.42
3	6.688.512.64	2.531.163.44	3	6.687.556.64	2.534.117.40
4	6.689.512.63	2.531.163.44	4	6.688.512.64	2.534.117.40
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.688.512.64	2.534.117.40	1	6.688.512.64	2.533.070.40
2	6.587.556.64	2.534.117.40	2	6.687.556.64	2.533.070.40
3	6.587.556.64	2.533.070.40	3	6.687.556.64	2.532.023.41
4	6.688.512.64	2.533.070.40	4	6.688.512.64	2.532.023.41
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.688.512.64	2.532.023.41	1	6.688.512.64	2.531.163.44
2	6.687.556.64	2.532.023.41	2	6.689.565.63	2.531.163.44
3	6.687.556.64	2.530.976.41	3	6.689.565.63	2.530.213.44
4	6.688.512.64	2.530.976.41	4	6.688.512.64	2.530.213.44
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 19		
VERTICE	X	Y
1	6.689.565.63	2.531.163.44
2	6.690.618.63	2.531.163.44
3	6.690.618.63	2.530.213.44
4	6.689.565.63	2.530.213.44
SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 1900 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 19 pertenencias consignadas a fs. 44/47, y Labor Legal a fs. 44 respectivamente las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Cateo Expte. N* 1124327-I-07, Cateo Expte. N* 1124000234-2021, manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124500-R-09 (SIRENA), Manifestación de Descubrimiento Expte. 1315-I-05 (DURAZNO 1), Manifestación de Descubrimiento 1120-A-96 (MILAGROSA), Debe respetar a los siguientes Derechos Mineros, Mina PGA Expte. 157127-L-79 (Del Aguila), Mina PGA Expte. 156986-L-77 (Achual). Por Res. N* 202-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Octubre del 2022

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.322 Nov. 24-Dic. 01-07 \$ 4.250.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-STT-2022
EXPTE N° 210-006116-2022-EXP -RESOLUCION N° 0858-STT-2022.-
DÍA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD DOBLE CABINA 4X2, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

ENTREGA DE PLIEGOS: pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, licitaciones.sanjuan.gob.ar– Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 29 de noviembre del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.743.700,00

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



Gabriela Parrón
GABRIELA PARRÓN
SUS DIRECTORA DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 46-2022

LICITACION PÚBLICA 46-2022 Expte. N.º 500- 001781-2022

OBRA: **"PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ULLUM"**, DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TRENTA Y SEIS MILLONES, NUEVE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$36.009.493,57).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.457 Noviembre 24/28 \$ 1.600.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 06/2023
EXPTE N° 600-003158-2022 RESOLUCIÓN N° 3109 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE LECHE Y PAÑALES.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.


COSTO DEL PLIEGO: \$ 130.000,00 (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.888.150,00 (SON PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHIRACAY
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.454 Noviembre 24/28 \$ 980.-

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2023
EXPTE N° 600-003140-2022 RESOLUCIÓN N° 3084 MDHYPS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES BAJO LA MODALIDAD PRESTACIONAL.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS/AS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRIPTOS QUE PARTICIPARAN DEL PROYECTO COLONIA DE VERANO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 12.000,00 (SON PESOS DOCE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.300.000,00 (SON PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 45-2022

LICITACION PÚBLICA 45-2022 Expte. N.º 500- 001849-2022

OBRA: "**COMISARIA BARRIO SIERRAS DE MARQUESADO**", DEPARTAMENTO RIVADAVIA.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL, CON 00/100 (\$194.500.000,00).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.456 Noviembre 24/28 \$ 1.580.-



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 -PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).


PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.


 Ing. Jorge Rafael D. Delana
 JEFE 9º DISTRITO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.458 Nov. 24/Dic. 16 \$ 7.500.-

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que valla este texto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EXPEDIENTE N° 1400-000434-2022-EXP-GC
LICITACION PUBLICA N° 0002-2022

- APERTURA:** LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2022
- HORA:** 12:00 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
SITO, AV. JOSÉ I. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL – SAN JUAN
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 100 KIT DE ARMADO DE ROBÓTICA CON FINES DIDÁCTICOS, INCLUYE MATERIALES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- PLIEGOS:** LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS SAN JUAN: licitaciones.sanjuan.gov.ar
CONSULTAS EN DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO DE LAS 7:30 a 13:30 hs. TEL: 4307349. CORREO ELECTRÓNICO: compras.seciti@sanjuan.gov.ar
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.-

Cta. Cte. 21.449 Noviembre 23/25 \$ 1.260.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2023
EXPTE N° 600-003133-2022 RESOLUCIÓN N° 3085 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ANTEOJOS RECETADOS PARA MIOPIA, HIPERMETRIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EN OPERATIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL A REALIZARSE A PARTIR DE ENERO DE 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 161.300.000,00 (SON PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A.C. DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, DESTINADO A LA CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, EN LA MODALIDAD TODO RIESGO SIN FRANQUICIA, HASTA EL 31-05-2023, DE LAS ÚLTIMAS MOVILIDADES TIPO CAMIONETAS PATRULLERAS, QUE FUERON RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS POR LA INSTITUCION POLICIAL, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y SEGUROS D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILDES EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. -

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022: (\$ 4.203.113,00.-)

“EXPEDIENTE N° 802-000999-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1293-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO DE INTUBACIÓN PEDIÁTRICO QUE INCLUYA SISTEMA DE VIDEOLARINGOSCOPIO CON ESPÁTULA DE LARINGOSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA PEDIÁTRICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.345.850,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023
EXPTE N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.


COSTO DEL PLIEGO: S 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: S 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CUYANCAY
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.450 Noviembre 23/30 \$ 2.040.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2023
EXPTE N° 600-003132-2022 RESOLUCIÓN N° 3065 MDHYS-22**

OBJETO: COMPRA DE PASAJES TERRESTRES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS DURANTE EL AÑO 2023, DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEBIDO A SALUD.

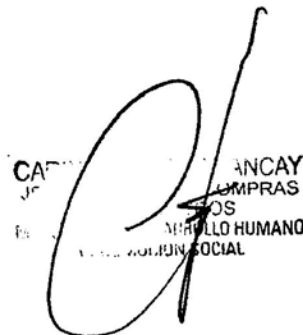
COSTO DEL PLIEGO: \$ 52.000,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.762.400,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CAP... ANCA...
COMPRAS
OS
MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 43-2022

LICITACION PÚBLICA 43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001756-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES"** DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 47-2022

LICITACION PÚBLICA 47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001702-2022

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**
DEPARTAMENTO SARMIRENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$79.915.821,19).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**GOBIERNO DE
SAN JUAN****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA LOP N° 05/2022
EXPEDIENTE N° 500-001790-2022**

Llámesese a Licitación Pública LOP N° 05/2022 para el día 13 de diciembre de 2022, a las 09:30 horas, para la **“Contratación del Servicio de Mantenimiento del Área Verde y Sistema de Riego de Parque de Mayo clásico, Plaza España, Parque de Mayo ampliación Oeste, Jardín Vertical, Parque Belgrano e Infinito por Descubrir”**, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 936-MOSP-2022.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 316.008.143,76.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados de la página oficial del gobierno de la provincia de San Juan en el portal compras y/o serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso núcleo 5, el día 13 de Diciembre del corriente año hasta las 9:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305466

Cta. Cte. 21.442 Noviembre 23/25 \$ 1.260.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 42-2022

LICITACION PÚBLICA 42-2022 Expte. N.º 500- 001665-2022

OBRA: **"REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA N° 21"**,
DEPARTAMENTO JACHAL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CON
00/100**

(\$235.000.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE
HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública Anticipada N° 01/2022 - Exp. 1602-000617-2022

Objeto: contratación del servicio de atención médica integral y permanente en el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan., el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

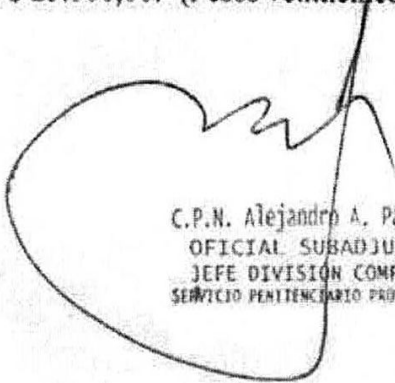
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan.

Fecha y hora de apertura: viernes 02 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0539-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$ 62.400.000,00 (Pesos sesenta y dos millones cuatrocientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 25.000,00.- (Pesos veinticinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.432 Noviembre 22/24 \$ 1.200.-

LICITACION PÚBLICA N° 20/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 20/2022 - Exp. 1602-000685-2022

Objeto: adquisición de cubiertas para movilidades para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan., el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

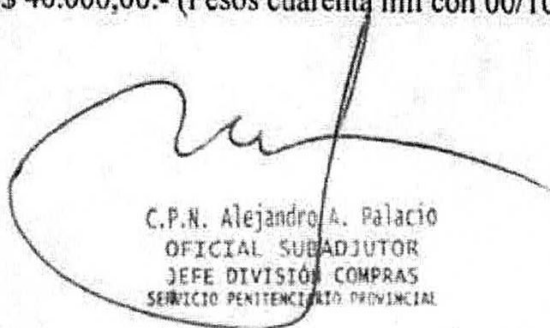
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan.

Fecha y hora de apertura: viernes 02 de diciembre de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0538-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$ 16.293.414,00 (Pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos catorce con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBAJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-024352-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 22/2022**, para el día **02 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala 3 del Ministerio de Educación (sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o), Centro Cívico, Piso 2, Núcleo 3; para la Compra de Notebooks para las distintas Escuelas Secundarias Técnicas y de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.433 Noviembre 22/24 \$ 670.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-026636-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 21/2022**, para el día **02 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:00 horas**, en la Sala 3 del Ministerio de Educación (sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o), Centro Cívico, Piso 2, Núcleo 3, para la Adquisición de el/los Equipos para Energía Renovable para los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.434 Noviembre 22/24 \$ 720.-

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 40-2022

LICITACION PÚBLICA 40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001512-2022

OBRA: **"TRÁSLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.403 Noviembre 14/28 \$ 5.550.-

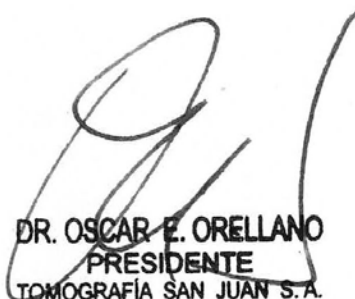
CONVOCATORIAS

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2022, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-22.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5- Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato de las actuales autoridades

Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRÁFIA SAN JUAN S.A.

EDICTO

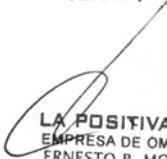
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 17 hs. en primera citación y a las 18 hs. en segunda citación en el domicilio social de Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31-01-2022.
3. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado al 31-01-2022.
4. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
5. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por los periodos estatutarios 2023 y 2024.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 19 hs. en primera citación y a las 20 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 12º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 13 hs. en primera citación y a las 14 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 41º Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2022.
4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2022.
5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Áv. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 15 hs. en primera citación y a las 16 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 17º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

Nº 81.586 Noviembre 18/25 \$ 2.000.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 73812/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MECANAGRO SA (E/F) S/ EJECUCION FISCAL (Monto alto)", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 25 de octubre de 2021...** . *Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **MECANAGRO SA (E/F) CUIL/CUIT 33711152399** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."* Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. Dra. María Marta González Bautista.- San Juan, 26 de octubre de 2021.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

Cta. Cte. 21.439 Noviembre 23-24 \$ 770.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 78389/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ALTOIMPACTO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 3 de noviembre de 2022.-...** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **ALTOIMPACTO S.A. 30-71106298-6** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.-" Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 3 de noviembre de 2022.-



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ/A

Cta. Cte. 21.440 Noviembre 23-24 \$ 680.-



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 23 de noviembre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL
SECRETARÍA ELECTORAL
S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-02584-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 21 de abril de 2022 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 12 de mayo de 2022) por el Tribunal Colegiado integrado por los Sres. Jueces en Juicio Dr. Diego Sanz, Dr. Fernando Echegaray y Dr. Juan Gabriel Meglioli, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: **I) CONDENAR a DOMINGO ROLANDO MONTENEGRO, D.N.I. N.º 20.942.542, a cumplir la pena de DIECISÉIS (16) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE AGRAVADO: POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE 18 AÑOS (ART. 119 SEGUNDO PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL INC. B Y F DEL 4º PÁRRAFO DEL C.P.); Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (ART. 119 TERCER PÁRRAFO DEL C.P.) (...), TODO ELLO EN CONCURSO REAL Y EN CARÁCTER DE AUTOR MATERIAL- **II) IMPONER al Sr. DOMINGO ROLANDO MONTENEGRO por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.- (...);****

Saluda atte.-

Fecha:
2022.11.2
3 07:35:21
-03'00'

2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

Nº 4053 Noviembre 24 Eximido.-

San Juan, 23 de noviembre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-02922-2021, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 08 de junio de 2022 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 04 de julio del año 2022) por el Tribunal Colegiado integrado por los Sres. Jueces en Juicio Dr. Alberto Caballero, Dra. Celia Maldonado y Dr. Federico Rodríguez, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a ENZO FERNANDO CASIBAR, DNI N° 39.955.132, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE -REITERADO- (ART. 119 PRIMER PÁRRAFO DEL CP) Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (ART. 119 TERCER PÁRRAFO DEL CP), AMBOS DELITOS CONCURSADOS REALMENTE (ART. 55 DEL CP) (..) II) IMPONER al Sr. Enzo Fernando Casibar por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P. (...);**

Saluda atte.-

Dr. José Eduardo Góes
Secretario Electoral
Poder Judicial San Juan
Oficina Judicial Penal

Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Góes

Fecha:
2022.11.2
3 07:34:54
-03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

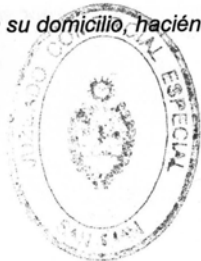
N° 4054 Noviembre 24 Eximido.-

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, se hace saber que en los autos N° 6128, caratulados: **“Miranda Elsa Ramona Ariela – Propia quiebra”** se ha dispuesto: *“San Juan, 14 de julio de 2020. Vistos:...; (...) Considerando:...; (...) Resuelvo: I- Declarar la quiebra de MIRANDA ELSA RAMONA ARIELA, D.N.I. N° 14.878.267, que a los fines de la designación de Sindicatura se califica como pequeña. II- Señálase fecha de audiencia para designar síndico para el día 23 de julio del presente año a las 10,30 hs., notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. III- Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora en los Registros que corresponda. Oficiese a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. IV- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. V- Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI- Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. VII- Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que deber ser entregada al Síndico. A sus*

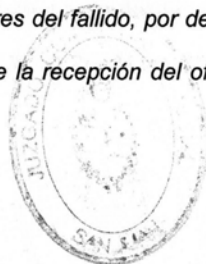


efectos, oficiase a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. VIII- Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio. IX- Ordénanse los trámites respectivos para las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). X- Proceda sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XI- Se señala el día 24 de septiembre del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 1.687,50, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XII- Señálase el día 10 de noviembre del corriente año, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. XIII- Señálase el día 29 de diciembre del corriente año para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescritos por el art. 39 ibidem. XIV- Publíquense edictos, en tiempo y forma de ley y en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. XV- Aceptado que sea el cargo por el síndico designado, procédase inmediatamente, a la incautación de los bienes y papeles del fallido, en su domicilio, haciéndole entrega al deudor de



los bienes que no integren el desapoderamiento, conforme lo dispuesto por los arts. 108 y cc, a cuyo fin pase a la oficina de notificaciones y embargos, facultándose al oficial ejecutor a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, habilitándose días y horas inhábiles a tal fin si fuere necesario. Cúmplase con las normas del art. 177 de la L.C. de aplicación. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida. XVI- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el art. 147 de la L.C.Q. XVII- Oficiése a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan (Civil, Laboral, de Paz Letrados, Federal, etc.) a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus art. 21, 132 y 133 modificada por ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes del fallido, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la recepción del oficio pertinente, conforme a los

3



considerandos expuestos. XVIII.- A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 104 de la LCQ y por la ley provincial 7330 y cc., art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe la deudora (deducidos los descuentos de ley supra identificados), bajo las pautas señaladas en los considerandos previos. El empleador, deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, esto es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. El resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin". Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-. Y otra: "San Juan, 11 de noviembre de 2022. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: I.- Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 28 de diciembre del año 2022. II.- Señalase el día 14 de marzo de 2023, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. III.- Señalase el día 28 de

4



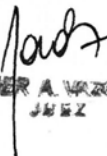
abril de 2023 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. IV.- Tener por no presentado el informe individual efectuado por el síndico, en fecha 11 de noviembre de 2021, por no corresponder. V.- Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Hágase saber que, si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Martes notificaciones en Secretaría y conforme Ac. 32/18. Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-."

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Lucas González Fasano, con domicilio constituido en Santa Fe 356 (oeste) de la ciudad de San Juan, fijando días y horarios de atención los lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs a 19.30 hs.-

San Juan, 23 de noviembre 2022.-


SOFIA PAVLES
SECRETARÍA DE PAZ




JAVIER A. VÁZQUEZ
JUEZ

5

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza del SEXTO Juzgado Laboral de San Juan, cita y emplaza en AUTOS N° 31209 caratulados "OROZCO CANTOS SERGIO DANIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ORDINARIO", a los presuntos herederos del Sr. OROZCO CANTOS SERGIO DANIEL, DNI 23.507.322, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho en la causa de mención, bajo los apercibimiento de ley.

ACTÚA CON BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA ART. 30 LEY 337-O



MARTÍN SÁNCHEZ
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJJ Laboral N° 2

N° 4031 Noviembre 24-25 Eximido.-

EDICTO

El Sr. juez del 3° Juzgado Civil, en Autos N° 16410, caratulados: "DAVILA DE LOS RIOS, HIGINIA BENITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto citar por edictos a los presuntos herederos también fallecidos (LUIS DE LOS RIOS, D.N.I N° 3.127.513 y su heredero LUIS CAYETANO DE LOS RIOS), y/o cualquier otro heredero de la causante: BENITA HIGINIA DAVILA de DE LOS RIOS, D.N.I. 2.499.706, que estuvieren interesados en el presente proceso. Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días -a contar desde la última publicación- comparezca a estar a derecho".



Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJJ CIVIL N° 2

N° 82.320 Noviembre 24-25 \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 32282, caratulados: "E.C. ENERGIA CORDILLERANA S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N° 04 de fecha 7 días del mes de noviembre de 2022, los socios de "E.C. ENERGIA CORDILLERANA S.R.L." CUIT n° 30-71615942-2, resolvieron y aprobaron por unanimidad la cesión de cuotas sociales de Cabanay Gladys Manuela, DNI n° 13.865.438, quien cedió la cantidad de cincuenta cuotas sociales (50) equivalente al 50% del capital social, a favor de PIZARRO RAMON ALFREDO, DNI n° 14.141.979, argentino, comerciante, casado, nacido el 25/10/60, con domicilio en Avenida Argentina S/N, Calingasta, San Juan.

Asimismo se modifica el objeto social, y designa nuevos miembros del órgano de administración quedando la CLAUSULA TERCERA, QUINTA y DECIMO SEPTIMA redactado de la siguiente manera: OBJETO: La sociedad tendrá como objeto por sí o por terceros, o asociados con estos una o varias de las siguientes actividades: Venta de combustibles, lubricantes, e insumos para todo tipo de vehículo automotor, servicio de lavado y engrase, y servicompras: venta de café, gaseosas, comestibles, y explotación de supermercados, mini mercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, así como también la Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier



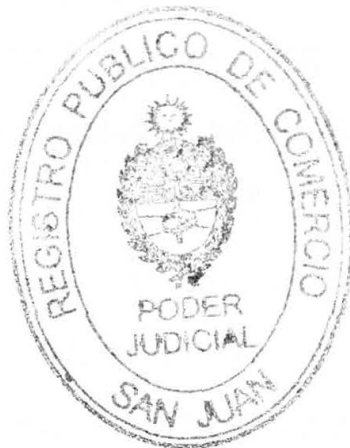

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos. QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en 100 cuotas partes de pesos 1000 (pesos mil) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la socia Cabanay Gladys Manuela, suscribe 25 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, por un total de \$25.000 (pesos veinticinco mil) y con derecho a un voto por cuota social, el socio Pizarro Alfredo Maximiliano, suscribe 25 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una por un total de \$25.000 (pesos veinticinco mil) y con derecho a un voto por cuota social y el socio PIZARRO RAMON ALFREDO, suscribe 50 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, por un total de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y con derecho a un voto por cuota social. DECIMO SEPTIMA: Se designa como Gerentes Titulares de "E.C. ENERGIA CORDILLERANA S.R.L" a los Sres. a PIZARRO RAMON ALFREDO, DNI n° 14.141.979, CUIT N° 20-14141979-0, nacido el 25 de octubre de 1960, de nacionalidad argentino, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Avenida Argentina S/N – Departamento Calingasta, Provincia de San Juan y Pizarro Alfredo Maximiliano, DNI n° 33.836.888, CUIT N° 20-33836888-8, nacido 12 de agosto de 1988, de nacionalidad argentino, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Avenida Argentina S/N – Departamento Calingasta, Provincia de San Juan, los que representan a la S.R.L. en todos los actos jurídicos, pudiendo actuar en forma individual y/o conjunta, en un todo de acuerdo a las funciones que les otorgue la asamblea y que



[Handwritten signature]
ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

conste en el libro de actas respectivo. Se designa como Gerente Suplente a la Sra. Cabanay Gladys Manuela, DNI n° 13.865.438, CUIT N° 27-13865438-4, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de enero de 1961, profesión: jubilada, estado civil: casada, con domicilio en calle Avenida Argentina S/N – Departamento Calingasta, Provincia de San Juan. San Juan, 22 de noviembre 2022-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N.º 31415 caratulados "**ALFATEC S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.**", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: El Sr. Javier Leonardo Alvarez, comerciante, edad de 47 y su fecha de nacimiento 04 de septiembre de 1975, domicilio ramon molina 833 Rivadavia San Juan, argentino, casado y la Sra. Gloria Espinosa, tiene la edad de 46 años y fecha de nacimiento el 14 de abril de 1976, de profesión Comerciante, argentina, casada, con domicilio en Ramon Molina 833 norte, Rivadavia. La sociedad tiene domicilio y de social en la Ciudad de San Juan.

Fecha de Constitución: el 23 de junio de 2022 y acta complementaria de fecha 21/09/2022 y 05/10/2022.

Denominación: ALFATEC S.R.L.

Domicilio Sede Social: Ciudad de San Juan. Sede actual en Mendoza 322 Sur, piso 1, Of. 1, San Juan, Argentina.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social y por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, tanto en el País como en el Extranjero las siguientes actividades: 1) SERVICIOS INFORMATICOS mediante la consultoría, análisis, diseño, desarrollo, fabricación, compra, venta, alquiler, implementación, capacitación, reparación, modificación, mantenimiento, monitoreo y alojamiento de todo tipo de software, firmware y hardware utilizando tecnologías propias o de terceros. 2) SERVICIOS WEB mediante el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, monitoreo, alojamiento, compra, venta, alquiler, cobro y comisión por uso de plataformas web para la comercialización, control de hardware remoto y gestión




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

de cobros de terceros. 3) COMERCIALES mediante la compra y venta por mayor y menor, alquiler, importación y exportación de todo tipo de equipos, componentes e insumos informáticos, electrónicos y de comunicación; compra y venta por mayor y menor de artículos de oficina y librería; compra venta por mayor y menor de artículos de limpieza, bebidas y productos alimenticios. 4) SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD mediante el desarrollo, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, explotación de centrales de monitoreo para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas de Seguridad. Planificación y asesoramiento de actividades propias de las empresas de Seguridad. Para el cumplimiento del Objeto Social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto.

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos)

Administración y Representación Legal: Gerente designado LEONARDO JAVIER ALVAREZ D.N.I. 24.836.945

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

San Juan, 21 de octubre de 2022.-



ANALTA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio de San Juan, autos N°32029, “BRIG S.R.L. – s/ Cesión de Cuotas” se comunica que conforme Acta N° 23, del 22/12/99, los socios por unanimidad, aprobaron la capitalización de utilidades hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL. Acta N° 81, del 15/09/22, los herederos declarados del Sr Antonio Dumandzic han cedido 500 cuotas sociales a favor del Sr Ivan Antonio Dumandzic, D.N.I.18.434.619; domiciliado en calle Adán Quiroga 247 Sur, Capital, San Juan; viudo; de profesión ingeniero civil y 1000 cuotas sociales al Sr José Luis Dumandzic, D.N.I. 17.218.133; domiciliado en calle Serio Boggian 3954 Oeste, Bª Stotac, Rivadavia, San Juan; casado; de profesión ingeniero civil. Que el Sr. Hrvoje Dumandzic cede 500 cuotas sociales a favor del Sr Ivan Antonio Dumandzic, D.N.I.18.434.619. Los datos personales de los nuevos socios constan en Acta N° 82 de fecha 12/10/22. En consecuencia, se modifica el contrato social en la CLÁUSULA CUARTA: “El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representados por TRES MIL (3.000) cuotas partes de capital de CIEN PESOS (\$100) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente, conforme el siguiente detalle: Hrvoje Federico Martín Dumandzic, MIL (1.000) cuotas parte de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000); Ivan Antonio Dumandzic MIL (1.000) cuotas parte de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000); José Luis Dumandzic MIL (1.000) cuotas parte de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000)”.- Son gerentes en forma indistinta, los socios, Sres Ivan Antonio y Hrvoje Federico Martin Dumandzic.
San Juan, 17 de Noviembre de 2.022.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 32.128, caratulados: "RIGA SAS S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha del Instrumento constitutivo de fecha 13 de octubre de 2022.
Acta complementaria de fecha 1 de noviembre de 2022.

Denominación social: " RIGA S.A.S. ".

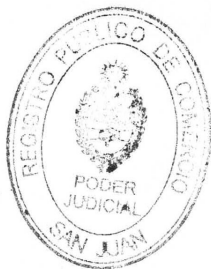
Socios: José Rubén Villa, DNI: 21.358.188, Argentino, C.U.I.T: 20-21358188-1, soltero, nacido el 20/04/1971, 51 años de edad, con domicilio en calle Entre Rios 224 (norte), Ciudad de San Juan, de profesión empresario y

José Ignacio Villa Costa, DNI: 42.334.032, Argentino, C.U.I.T.: 20-42334032-1, soltero, nacido el 28/02/2000, 22 años de edad, con domicilio en calle Entre Rios 224 (norte), Ciudad de San Juan, de profesión empresario.

Domicilio sede social: calle Entre Rios 224, norte, Ciudad de San Juan.

Plazo: 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al servicio de mantenimiento y limpieza, tanto en espacios públicos como en privados. Podrá realizar servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos fabriles, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e



1

MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

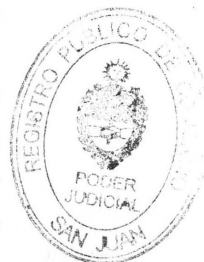
inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parqueización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización; transporte y recolección de residuos en general, ya sean residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos; instalación de plantas de separación, reciclaje y tratamiento de residuos de todo tipo; fumigación, desratización, control de plagas y vectores. También tendrá como objeto el alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios en la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

Dirección y Administración Titular: Estará a cargo del Sr. José Ignacio Villa Costa, DNI: 42.334.032 y como administrador suplente José Rubén Villa, DNI: 21.358.188.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

San Juan, 16 de noviembre de 2022.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por orden del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de San Juan, Secretaria del Registro Publico de Comercio, en autos 32.254, caratulados " DISTRIFLEX S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó publicar edicto por un día:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 19 de Octubre de 2022.

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Señor MAYCO MAXIMILIANO MONTES, D.N.I 30329646, C.U.I.T. 20-30329646-9, persona física capaz, Argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Calle Larrea 573 sur, barrio San Luis, Rawson, San Juan, nacido el 01 de julio de 1983.


2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Laprida 169 (e) planta alta, depto A, Capital, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comercial, venta por mayor y menor, compraventa y comercialización, consignación, intermediación, canje, distribución, comisión, representación, franquicia, permuta, leasing, importación y exportación de artículos electrónicos, informáticos, herramientas electrónicas y sus accesorios; servicio técnico y mantenimiento de telefonía móvil. Repuestos electrónicos, accesorios de celulares, reparación y activación de aparatos de telefonía celular y sus accesorios. Compraventa, representación, comisión, explotación, importación, consignación y distribución de artículos y materiales de ferretería. Herramientas de mano y eléctricas. Ferretería industrial. Comercialización de materiales y elementos de electricidad, iluminación led y afines.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años.



1


MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

5.- CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), representado por CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias escriturales, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

6.- ADMINISTRACIÓN. Administrador titular MAYCO MAXIMILIANO MONTES, D.N.I 30329646. Administrador suplente Silvia Natali Albarracín, D.N.I. N° 31871067.-

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.
San Juan, 17 de Noviembre de 2022.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 32127, caratulados: "CASA VEGGIE SAS S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 14 de octubre de 2022 y Acta complementaria de fecha 1 de noviembre de 2022.

Denominación social: " CASA VEGGIE S.A.S."

Socios: María Carolina Pagés Polimeni, DNI. 38.463.631, Argentina, CUIT 23-38463631-4, soltera, nacida el 05/05/1995, 27 años de edad, con domicilio en calle La Pampa 2470 oeste, Ciudad de San Juan, de profesión comerciante.

Yasmine Alexandra Bustos Solís, DNI. 94.165.055, Mexicana, CUIT 23-94165055-4, casada, nacida el 10/04/1992, 30 años de edad, con domicilio en calle Hermógenes Ruiz 554 sur, B° Del Bono, Ciudad de San Juan, de profesión Lic. en Administración de Empresas. Domicilio sede social: calle 25 de Mayo 1486 oeste, Ciudad de San Juan.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, venta de comidas, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

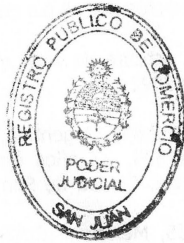
Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000)

Dirección y Administración: administrador titular a cargo de la Sra. Yasmine Alexandra Bustos Solís, DNI. 94.165.055 y como administrador suplente María Carolina Pagés Polimeni, DNI.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

38.463.631.
Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.
San Juan, 16 de noviembre de 2022.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.327 Noviembre 24 \$ 800.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32.227, caratulados: "GALVARINI Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "GALVARINI & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A."

INSTRUMENTO: Acta de Directorio N° 239 de fecha 18/08/2022.
Acta de Asamblea ordinaria N° 240 del 29/08/2022. Acta de Directorio N° 242 de fecha 28/10/2022.

DIRECTORES DESIGNADOS:

Director Titular y Presidente: Juan Agustín Galvarini, DNI 7.950.398, C.U.I.T. 20-07950398-4;

Director Titular y Vice-Presidente: Roberto Ignacio Bustamante DNI 18.543.139, C.U.I.T. 20-18543139-9;

Director Titular: Sergio Rubén Aguilera, DNI 23.638.499, C.U.I.T. 20-23638499-4;

Director Suplente: Juan Manuel Ramón Galvarini Mercado, DNI 26.790.395, C.U.I.T. 20-26790395-7.

CUIT de la sociedad: 33-61644197-9.

San Juan, 17 de Noviembre de 2022.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.324 Noviembre 24 \$ 250.-

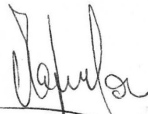
USUCAPIÓN

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO- USUCAPIÓN

El Quinto Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza en Autos N° 181.322 caratulados: “**ABASOLO, ESTELA CLARA – S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO**”; a los herederos de la Sra. AMINA SOBEIDA BRUNET DE GUIZZI (DNI N° 2.961.213), cítese a los mismos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, que está ubicado en calle Antártida Argentina s/n° B° Tadeo Rojo, Lote 3, Manzana “C”, Departamento Pocito. NC: 05-48-390160. Inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Folio Real N°05- 367, Rubro 6 As. 7, Dpto Pocito, Año 1995. Con una superficie de 245,50 m2., con destino a casa de familia; linda al Norte con calle Antártida Argentina; al Sur con lote N°12 NC: 05-48-370160; al Este con lote N°4 NC: 05-48-390170 y al Oeste con lote N°2 NC: 05-48-400150., todo ello según Plano de Mensura N°05-8104-2021, confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Balmaceda y que se encuentra debidamente sellado y visado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia. La presente citación se efectúa para que en el plazo de cinco días *-a contar desde la última notificación-* comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (*art. 679 del CPC.*) Fdo. Dr. Pablo Farina (JUEZ)



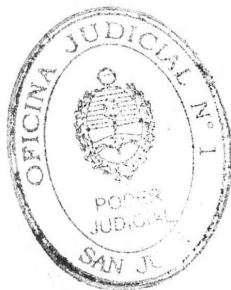

MARIA JOSE RANEA
FIRMA AUTORIZADA

1

N° 82.299 Noviembre 23-24 \$ 950.-

EDICTO**EDICTO POSESION**

El juez del Octavo Juzgado Civil, Autos N° 179.181, caratulados “ARCE EMILIO NARCISO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado”, cita a los sucesores del título registral de Ramón Arce y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 9 de Julio 824 Oeste esquina Nuche-Capital, NC N° 01-57-870380 identificado registralmente con el N° 2852, F° 366, T° 5, año 1925; cuyos límites, medidas y linderos, según plano de mensura de fecha 10 de Julio de 2019, son los siguientes NORTE: con calle 9 de julio, puntos 1-2 mide 14,59 m2, SUR: con calle Nuche, puntos 6-5, mide 2,89 m; ESTE: Con parcela 01-57-870370, puntos 1-6 mide 18,25 m; y por el OESTE: con calle Nuche, puntos 5-4 mide 3,73m; 4-34 mide 16,19 m y puntos 2-3 mide 3 m, encerrando una superficie total de 173,58 m2; para que en plazo de CINCO días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, en caso de incomparencia (art. 679 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y Diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2022.



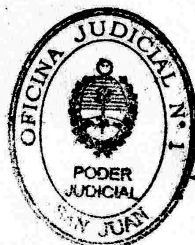

Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.328 Noviembre 24-25 \$ 700.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

EDICTO: El Señor Juez del Octavo Juzgado Civil Ofijus 1, en Autos N° 167537 - "FIDEICOMISO MASARE DE O´HIGGINS C/ NAVARRO JUAN FRANCISCO S/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado sentencia definitiva cuya parte pertinente dice: "San Juan, 10 de Agosto de 2022. VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Javier Panella Barud como titular fiduciario del Fideicomiso Masare de O´Higgins, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 2013, situado en el departamento Capital sobre calle Bernardo O´Higgins 329 Este, identificado como Fracción 2 Excedente, del Plano de Mensura N° 01/29850/17, NC de origen 01-62-857331 (parcial), con superficie de 131,10 m2, cuyos límites y medidas al Norte: linda con NC 01-62-857331 y mide puntos 1-2: 12.60 mts., al SUR: linda con NC 01-62-850300 y mide puntos 3-4: 12,51 mts., al ESTE: linda con NC 01-62-845332 y mide puntos 2-3: 10.47 mts., al OESTE: linda con NC 01-62-860300 y mide puntos 4-1: 10.47 mts.-;2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.-;3) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutoria de la presente.-; 4) Regular los honorarios del Dr. Matías Herrero, por su labor desarrollada en doble carácter, en tres etapas (demanda, prueba y alegatos) como ganancioso, en un 18%; porcentaje de la base que oportunamente se apruebe.-". "SAN JUAN, 30 de agosto de 2022.-: VISTO:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la resolución de fs. 188/196 en el sentido de que en el considerando obrante a fs. 192 primer párrafo del resolutorio donde dice "Del Dpto. de Calingasta", corresponde diga "Del Dpto. de Capital".- Intégrese la presente con la resolución aclarada.-". Fdo. Dr. Walter Otiñano - Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan.



Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ
 FIRMA AUTÓNTICA
 REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

Que por disposición del Juzgado de Paz de Jachal, San Juan, en autos N° J1-33.862, caratulados: “**FERNANDEZ ESTHELA MAGDALENA S/Sucesorio**” se ordenó lo siguiente: publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.

San Juan, 27 de octubre de 2022



Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0000878627

Poder Judicial de San Juan

Presentado por DANIELA LUZ FERNANDEZ - CUIT: 27330587143

Recibido 11/10/2022 15:48:01 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal

Juzgado De Paz de Jachal

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. OLIVERA SEGUNDO BERNARDINO, D.N.I. 6.734.710 y PINTO ESTER ROSA , D.N.I. 2.495.807** en autos N° 183402, caratulados: "OLIVERA SEGUNDO BENARDINO Y PINTO ESTER ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: FIRMA:
SELLO RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.312 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ABALLAY ANGELICA ERLINDA, D.N.I. N° 5.983.593** en autos N° 29731/22, caratulados: "ABALLAY ANGELICA ERLINDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO FIRMA:
SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.313 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial-Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Marisa Alejandra Martínez DNI 20.130.207, en autos N°183603, caratulados "Martinez Marisa Alejandra s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado, comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.314 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres., **DE LA VEGA JUAN ALFREDO** D.N.I. N° 8.327.644 Y **BARRIONUEVO NOEMI DELIA**, D.N.I.: 6.215.772 en autos N° 33380/22, caratulados: "DE LA VEGA JUAN ALFREDO Y BARRIONUEVO NOEMI DELIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022

SELLO



FIRMA:

SELLO: Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.316 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ SUSANA QUERUBINA, D.N.I. N° 3.054.829** en autos N° 30599/22, caratulados: "PEREZ, SUSANA QUERUBINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022. Fdo: Dra. Verónica Montero - Juez de Paz Subrogante.



SELLO Juzgado:

FIRMA:

SELLO:

María Fernanda Ferreyra
Actuario

N° 82.317 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO, D.N.I. N° 44.249.787** en autos N° 28116/22, caratulados: "ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



SELLO:

FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.318 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofi ju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. COSTANTINI MARIA VIRGINIA, D.N.I. Nº 1.688.573** en autos Nº 184110, caratulados: "COSTANTINI MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 120663)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 82.323 Noviembre 24/28 \$100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRA, JOSEFA, D.N.I. Nº 3246967** en autos Nº 31088/22, caratulados: "MIRA JOSEFA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

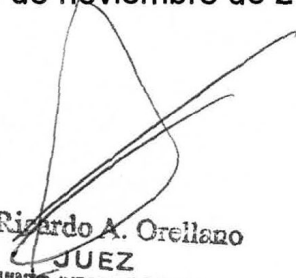
SELLO JUZGADO:
FIRMA:
SELLO:
Ana Valeria Guerra Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

Nº 82.330 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA, D.N.I. N° 2511089 en autos N° 32037/22, caratulados: "DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.




Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO ,D.N.I. 22997699 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 37783/22 caratulados "GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 11 de noviembre de 2022.-



FIRMA:

Dra. DANIELA BUSTOS LAS
JUEZ DE PAZ LETRAL

SELLO:

N° 4051 Noviembre 16/24 Eximido.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA DNI N° 23.982.477** , en Autos N° **9198/22**, caratulados "**CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA S/ SUCESORIO**". El mismo tramita con beneficio de litigar sin gastos. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por seis (06) días en Boletín Oficial, 25 de Mayo, San Juan, 5 de octubre de 2022.-EXIMIDO DE SELLADO.-



RODRIGUEZ
Z Graciela
Amalia
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Graciela Amalia
Fecha: 2022.11.14 08:19:22 -03'00'

N° 4029 Noviembre 16/24 Eximido.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. Arias Graciela Leonor, DNI N° 13.928.776** en autos N° 34058/22 caratulados: "**ARIAS GRACIELA LEONOR S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.298 Noviembre 23/25 \$ 100.-

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

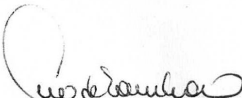
ACTUACIONES N°: S-S31/2022



H10807501840

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO OLIVERA D.N.I. N° 7.940.737 en Autos N° S-S31/2022 OLIVERA OSCAR IGNACIO s/ Sucesorio. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 26 de octubre de 2022.-


MARIA ISABEL LUNA
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZA DE PAZ LETRADA

N° 82.300 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LUCERO EMILIO MARCELO , D.N.I. N° 6741857 y DIAZ VIRGINIA SIMONA DNI 1688532** en autos N° 99450, caratulados: "LUCERO EMILIO MARCELO Y DIAZ VIRGINIA SIMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

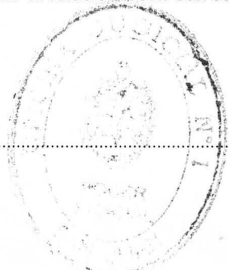
Dña. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
REFERENTE DE MESA

N° 82.301 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOGUERA JOSÉ EDUARDO, DNI.N° 7.948.130.**, en autos N° 182556, caratulados: "NOGUERA JOSE EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Patricia Bustamante Agüero
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.302 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MUÑOZ, MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 5.167.324** en autos N° 37548/22, caratulados: "MUÑOZ MIRTA SUSANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.303 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LAURA JUSTINA ABREGO, D.N.I. N°: 5.687.810**, en autos N° 179080, caratulados: "ABREGO LAURA JUSTINA S/ Sucesorio (conex. con exp. 94960)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.309 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO, D.N.I. N° 12.340.095** en autos N° 28473/22, caratulados: "MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 35749-B, caratulados: "ALLENDE SEGUNDO MANUEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 21 de octubre de 2022.- "Autorícese a publicar edictos por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial, (conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan en Expte. n° 292, caratulados "Defensora de Pobres y Ausentes n° 1 Dra. Kragjock de tello s/ se soluciones el problema respecto a la publicación de edictos, etc."); y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.).-..."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCEETE

N° 4030 Noviembre 23/30 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.830,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	13.830,00

23-11-22